

República de Chile
Ministerio de Justicia

Traslado.-

CORTE SUPREMA
CHILE
22 OCT 1959
SECRETARIA

...

N° 4954.

Santiago, 9 de octubre de 1959

Hoy se decretó lo que sigue :

Visto el acuerdo extraordinario de la Excm. Corte Suprema y lo dispuesto en el artículo 31o del Código Orgánico de Tribunales,

DECRETO :

Trasládase por razones de buen servicio, a don SERVANDO JORDAN LOPEZ, actual Relator de la Corte de Apelaciones de Santiago, al cargo de Juez del Primer Juzgado de Letras de Mayor Cuantía en lo Criminal de esta ciudad, con las remuneraciones asignadas a la segunda categoría de la escala de sueldos del Poder Judicial, que se encuentra vacante por promoción de don Víctor Hernández Rioseco, según decreto n° 4847, de 1° del actual.-

Tómese razón y comuníquese,
J. ALESSANDRI R.J. Philippi I.-

Lo digo a U para su conocimiento,

Dios guarde a U.-

[Handwritten signature]



aloría
ría
Corte Suprema
Corte Apel. Stgo.
Crimen Mayor cuantía de Stgo.
S. Jordan López.-

Traslado por
razón de buen
servicio de doña
Hebe Behm
de J. de Temuco
por don C. de

En Santiago, a diez de Mayo de mil novecientos
cincuenta y ocho, reunida en acuerdo extraordinario el Excmo
Tribunal, con asistencia de los señores Presidente Aylwin y Ministros
Bianchi, Silva, Illanes, Montero, Espinosa, Salazar, Meindz, Godoy
y Varas dispuso pedir al Presidente de la República, el siguiente
traslado, por razones de buen servicio: de doña Hebe Behm de Rosas,
Secretaria del Segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de
Temuco, al cargo de Juez del Tercer Juzgado de Menor Cuantía de
Santiago, y al Juez de este Juzgado don
Germán Valenzuela Bravo, al cargo que servía la señora Behm.
Para constancia, se levantó la presente acta.

Por el Tribunal

Humberto Bianchi

Bianchi
Sr. Silva

D. J. de Temuco

Juanes Montero

Jesús Espinosa

Don Salazar

Manuel Meindz

Domingo J. Godoy

Varas

El Jefe



N° 2503.-

Santiago, 13 de mayo de 1958.-

Hoy se decretó lo que sigue,

Vistos: el acuerdo extraordinario de la
Excma. Corte Suprema, con fecha 10 de mayo en curso, y lo dis-
puesto en el artículo 310 del Código Orgánico de Tribunales,

D E C R E T O :

Trasládase por razones de buen servicio
a los siguientes funcionarios judiciales:

Doña HEBE BEHM ROSAS, Secretaria del
Segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Temuco, al cargo
de Juez del Tercer Juzgado del Crimen de Menor Cuantía de Santia-
go.

Don GERMAN VALENZUELA ERAZO, Juez del
Tercer Juzgado del Crimen de Menor Cuantía de Santiago, el cargo
de Secretario del Segundo Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de
Temuco.-

Doña Hebe Behm Rosas y don Germán Va-
lenzuela Erazo, asumirá de inmediato sus funciones, en conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 105 del D.F.L. 256, de 1953.

Dúmplase con la Ley de Timbres y Estam-
pillas.-

Tómese razón y comuníquese.-

CARLOS IBAÑEZ C.-

Luis Octavio Reyes U.-

Lo digo a U. para su conocimiento.-

Saluda a U.

Suprema
Relaciones de Temuco y Santiago
Letras Mayor Ctía. Temuco
en Menor Ctía. Santiago

